



ACTA DE LA SESION PLENO
ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2017.

En Pereruela a veintiocho de junio de dos mil diecisiete en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial y previa convocatoria legal, se reúne el Pleno de la Corporación presidido por el Sr. Alcalde D. Jesús Carnero Felipe y concurren los concejales , D^a. Carmen Redondo Rivera ,D. José Luis Redondo Velasco ,D. Andres Segurado Rosón ,D. Joaquín de las Heras Martín , no asisten : D. Francisco Redondo Velasco y D. Agustín Lagarejos López , asistidos por la Secretaria D^a Leonor Rodríguez Martín , que da fe del acto y ello al objeto de celebrar la sesión Ordinaria.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y treinta y seis minutos, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada y dando cuenta dicha Secretaria que Don Francisco Redondo Velasco había excusado esa misma mañana su ausencia vía telefónica al Ayuntamiento , se procede a conocer los asuntos siguientes incluidos en el :

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 5 DE ABRIL 2017.

Tomando la palabra el Alcalde somete a debate y aprobación el acta de 5 de abril de 2017 .

Sometido el punto a votación es aprobado por cinco votos a favor que son la unanimidad de los asistentes a esta sesión , son : el Sr. Alcalde , D. Jesús Carnero Felipe y los concejales , D^a. Carmen Redondo Rivera ,D. José Luis Redondo Velasco ,D. Andres Segurado Rosón y D. Joaquín de las Heras Martín .

SEGUNDO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA , ESPECIAL DE CUENTAS .

A la vista de la renuncia voluntaria y por motivos personales del concejal Don Jose Luis Redondo Velasco como miembro de la Comisión Informativa de Hacienda ,Especial de Cuentas se propone por la Alcaldía sea nombrado en sustitución de Don Jose Luis Redondo Velasco al concejal Don Joaquín de las Heras Martín , ambos del Grupo U.P.y D. como miembro de esta Comisión . Sometida dicha propuesta a votación es aprobada por cinco votos a favor que son la unanimidad de los asistentes a esta sesión , son : el Sr. Alcalde , D. Jesús Carnero Felipe y los concejales , D^a. Carmen Redondo Rivera ,D. José Luis Redondo Velasco ,D. Andres Segurado Rosón y D. Joaquín de las Heras Martín .

TERCERO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS : ADERISA .

Teniendo en cuenta la renuncia voluntaria y por motivos personales , ya arriba mencionada, del concejal Don Jose Luis Redondo Velasco como representante de la Corporación Local en el Grupo de Acción Local (ADERISA) se propone por la Alcaldía sea nombrado en sustitución de Don Jose Luis Redondo Velasco al concejal Don Joaquín de las Heras Martín , ambos del Grupo U.P.y D. Sometida dicha propuesta a votación es aprobada por cinco votos a favor que son la unanimidad de los asistentes a esta sesión , son : el Sr. Alcalde , D. Jesús Carnero Felipe y los concejales , D^a. Carmen Redondo Rivera ,D. José Luis Redondo Velasco ,D. Andres Segurado Rosón y D. Joaquín de las Heras Martín .



CUARTO.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Mediante Providencia de Alcaldía este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incoó expediente con el fin de modificar el Impuesto sobre bienes inmuebles .

Vistos los informes emitidos.

El Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación, de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la unanimidad de los asistentes a esta sesión, que son : el Sr. Alcalde , D. Jesús Carnero Felipe y los concejales , D^a. Carmen Redondo Rivera ,D. José Luis Redondo Velasco ,D. Andres Segurado Rosón y D. Joaquín de las Heras Martín se acuerda :

Primero. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles según propuesta de la Alcaldía:

Artículo 8. Tipo de gravamen y cuota

El tipo de gravamen será:

- a) Para los bienes inmuebles de naturaleza urbana : 0,4 %
- b) Para los bienes inmuebles de naturaleza rústica : 0,6 %
- c) Para todos los grupos de bienes inmuebles de características especiales: el 1,3 .

El resto de la Ordenanza queda igual .

Segundo. Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.016 .

Informa la Alcaldía sobre este tema y explica que ya se hizo la Comisión de Cuentas y se ha expuesto al público y no ha habido alegaciones , se informa de los datos de esta Cuenta General que son : resultado presupuestario positivo de 38.065,73 euros , del remanente de tesorería positivo y de los ingresos recaudados y de los pagos y obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2016 , señalando que todos los datos concretos constan en el expediente correspondiente que se enviará al Consejo de Cuentas .

Sometido el punto a votación es aprobado por cinco votos a favor que son la unanimidad de los asistentes a esta sesión , que son : el Sr. Alcalde , D. Jesús Carnero Felipe y los concejales , D^a. Carmen Redondo Rivera ,D. José Luis Redondo Velasco ,D. Andres Segurado Rosón y D. Joaquín de las Heras Martín .

SÉXTO.- APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN A REALIZAR PARA LA CONSERVACIÓN O EQUIVALENTE EN JORNALES DE PRESTACIÓN PERSONAL EN RELACIÓN A LA OBRA DE INFRESTRUCTURA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE “PERERUELA “ .

Se procede a informar del comunicado del Sr. Ingeniero del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora, encargado de la redacción del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de “PERERUELA” (Zamora) cuya concentración fue aprobada por Acuerdo 178/2006, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en el cual se incluye la Concentración. El Sr. Ingeniero expone que la inversión aproximada a realizar es de 1.096.570,38 € de Ejecución Material sin Gastos Generales desglosados en la siguiente forma:



Red de Caminos	874.309,00	€
Red de Desagües	8.665,20	€
Obras de Fábrica	178.659,00	€
Entronques y señalización	23.900,00	€
Gestión de Residuos	2.900'00	€
Restauración del Medio Natural	40.000,00	€
Estudio de Seguridad y Salud	12.000'00	€
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	1.140.433,20	€
TOTAL EJ. MAT. SIN GASTOS GENERALES	1.096.570,38	€

A la vista de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, considerando de interés para todo el vecindario la construcción y conservación de dichas obras, por unanimidad toma el acuerdo de invertir durante el período de cinco años a partir de la entrega de los caminos objeto de las obras al Ayuntamiento en la cantidad necesaria para su conservación o su equivalente en jornales de prestación personal y transporte, de conformidad con lo determinado en la Legislación de Régimen Local , siempre y cuando la entrega y recepción haya sido conforme por este Ayuntamiento y solamente para la conservación de las obras correctamente ejecutadas .

A los efectos oportunos, la Corporación queda informada de que las obras podrán no ser iniciadas hasta tanto hayan quedado legalmente establecidas dichas exacciones, cuyo trámite se iniciará una vez aprobado el oportuno Proyecto de Obras por la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

SÉPTIMO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

El Alcalde procede a informar y dar cuenta de la renuncia voluntaria y por motivos personales presentada por el concejal Don Jose Luis Redondo Velasco en algunos de sus cargos en representación del municipio, haciendo constar que no renuncia como concejal. A la vista de esto se da cuenta a este Pleno de las Resoluciones de sustitución de Don Jose Luis Redondo Velasco como miembro de la Junta de Gobierno Local , como Teniente de Alcalde y como concejal delegado de ferias y fiestas en el concejal Don Joaquín de las Heras Martín

Se informa así mismo por el Alcalde de los siguientes asuntos :

-De la subvención de la Diputación Provincial para contratación de desempleados para el 2017 (DIPNAMIZA) , es para tres personas a tiempo parcial que comenzarán este lunes día tres de julio a trabajar .

-Se ha solicitado la subvención a la Junta de Castilla y León para la contratación de desempleados para actividades culturales y turísticas , se han solicitado dos trabajadores a tiempo parcial .

-Se ha adjudicado la obra de pavimentación de las calles a la empresa ZAPAIN , Zamorana de Pavimentos Industriales al ser de las tres ofertas presentadas la económicamente más ventajosa .

-Se ha finalizado la obra del Centro de Usos Múltiples de Sogo y se ha informado de ello al Obispado .

- Ha finalizado el procedimiento de selección del operario de servicios múltiples – alguacil – convocado .El Tribunal de Selección una vez realizadas las pruebas propuso al candidato con mayor calificación, Don Marcos Heras Criado , el cual , tras la exposición pública en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia el día 1 de junio de 2017 , comenzó a trabajar el día 16 de junio al no haber sido presentada ninguna alegación ni reclamación .

-De la reunión de la Asociación de Embalses se informa que ya se está estimando en vía judicial el abono por ocupación de la red de las líneas eléctricas y de telefonía por terrenos municipales, por ello se pidió a cada municipio que enviaran un inventario de las líneas existentes para la realización por parte de un bufete de abogados del estudio técnico – económico para la viabilidad de la tasa y la Ordenanza que la regule . Así mismo se pidió la revisión catastral de la Central de San Roman en base a las modificaciones que se llevaron a cabo en dicha Central.

ÓCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Una vez vistos que están tratados todos los asuntos incluidos en el Orden del Día, y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminada la Sesión, siendo las veintiuna horas del mismo día, de cuyo resultado, se extiende la correspondiente acta que firma el Sr. Alcalde , de que doy fe.

VºBº

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



11